

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de mayo de 2000, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle Reformado del A.P.D.-I, del Plan Parcial de SUP-1.3 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 9 de mayo de 2000, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle Reformado del A.P.D.-I, del Plan Parcial de SUP-1.3 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. PABLO BARRERO CANDAU y redactado por el Arquitecto D. Eduardo Escudero Pintado, teniendo como finalidad el reajuste de rasantes resultantes en el ámbito del citado A.P.D.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 9 de mayo de 2000.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 5 de julio de 2000, sobre Modificación Puntual número 18 en el vigente P.G.O.U.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de junio de 2000, expediente de modificación puntual número 18 en el vigente PGOU, que comprende:

- 18.I: Se pretende cambio de calificación en San Francisco de Olivenza, de residencial familiar intensivo a espacios libres en una pequeña superficie de 350 m² en C/. Ronda de Olivenza.
- 18.II: Se pretende cambio de calificación en San Francisco de Olivenza, de industria en casco a residencial familiar intensivo dos alturas en C/. Travesía de las Escuelas, por estimarse que el espacio afectado no es necesario para fines industriales.
- 18.III: Que a su vez engloba las siguientes:
 - 18.III A) Cambio de calificación de institucional a espacios libres y residencial familiar intensivo dos alturas en C/. De la Luna y C/. Iglesia.

18.III B) Cambio de calificación de residencial familiar intensivo dos alturas a institucional.

- 18.IV: Ampliación de suelo urbano en San Francisco de Olivenza con la calificación de residencial intensivo dos alturas, frente a la C/. Mayor.
- 18.V: Ampliación de suelo urbano en Santo Domingo de Guzmán con la calificación de familiar extensivo baja densidad.

Este edicto se somete a información pública en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Hoy, por plazo de un mes contado a partir de la última inserción que se produzca.

Durante este periodo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Olivenza, 5 de julio de 2000.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

EDICTO de 5 de julio de 2000, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial en Miajadas (Cáceres), 2.ª Fase.

Aprobado inicialmente por Resolución Corporativa de fecha 4 de julio de 2000, el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial en Miajadas (Cáceres), 2.ª fase, por importe de 424.219.671 ptas. a ejecutar por contrata, expónese al público en el Área Técnica Municipal, por plazo de quince días a partir de la última publicación en el Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y alegaciones.

Miajadas, a 5 de julio de 2000.—El Alcalde, VICENTE LLANOS VAZQUEZ.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de julio de 2000, sobre citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciem-